



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 34 Año 2025 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA
RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Iniciado el: 15/10/2025

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 14/10/2025

Sesión Entrada Día: 15/10/2025

Acta Nº 16/2025

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

Aprobado Día: 29/10/2025

Acta Nº 17/2025

Resolución: ORDENANZA Nº 34/25



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gov.ar (0358) 4969613

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 34/25

FUNDAMENTOS:

Que dada la situación económica actual, y habiendo transcurrido tres trimestres del año, resulta necesario efectuar una adecuación presupuestaria en determinadas partidas, comprendiendo Créditos Adicionales de los rubros Personal, Servicios y Transferencias, así como de Cuentas de Orden (Retenciones de Aporte Personal a Caja Jubilatoria, APROSS y otras retenciones), a fin de garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales y el desarrollo de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Que en el contexto económico vigente, la inflación continúa siendo un desafío relevante, si bien se observa una desaceleración. Esta situación afecta a todos los sectores, en especial a los más vulnerables, demandando del Municipio un mayor esfuerzo financiero en áreas prioritarias como salud, educación, cultura y asistencia social, además de la cooperación con diversas instituciones locales, públicas y sociales.

Que, para afrontar dichos desafíos, el Municipio ha recibido aportes provinciales provenientes del ATP, del Fondo Permanente y de subsidios otorgados por el Ministerio de Desarrollo Humano y el Ministerio de Educación, los cuales permiten reforzar partidas específicas.

Que, en concepto de Coparticipación Impositiva, si bien no se ha registrado un incremento sustancial respecto de ejercicios anteriores, los depósitos superan el monto inicialmente presupuestado, contribuyendo a equilibrar las finanzas municipales.

Que, asimismo, se evidencia una mejora en la recaudación de Tasas y Contribuciones, producto de la implementación de un proceso de





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

notificaciones y la aprobación de planes de pago, los cuales posibilitan a los vecinos regularizar sus deudas y mejorar la recaudación municipal.

Que, por todo lo expuesto, la adecuación presupuestaria resulta fundamental para asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos esenciales, así como para sostener el desarrollo de programas y proyectos municipales orientados al bienestar general de la comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Rectifícase la Ordenanza General del Presupuesto Año 2025 de acuerdo a lo dispuesto en la Planilla Anexa I, que compone el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente, y forma parte de la presente Ordenanza.


ARTÍCULO 2º: Con la presente rectificación, que lleva el N° 1, queda establecido en la suma de Pesos Ocho mil veintiún millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos con cero centavos (\$ 8.021.888.000,00), el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A VEINTINUEVE DIAS DEL MES
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**


MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gov.ar

(0358) 4969613

ANEXO I

I- PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDAS A INCREMENTAR

Cuenta	Concepto	P. Vigente	Incremento	P. Rectificada
1.1.1.01	CONTRIB. QUE INCIDEN S/LOS INMUEBLES	\$ 388000,000.00	\$ 73071,678.97	\$ 309586,663.89
1.1.1.02	CONTRIB. QUE INCIDEN S/COMER.,INDUSTRIA Y SERV.	\$ 708000,000.00	\$ 109446,655.66	\$ 298213,265.99
1.1.1.03	CONTRIB.S/LOS AUTOMOTORES 2025	\$ 413920,000.00	\$ 110999,801.17	\$ 315105,596.17
1.1.1.07	CONTRIB. QUE INCIDEN S/LOS CEMENTERIOS	\$ 15000,000.00	\$ 3471,161.83	\$ 18471,161.83
1.1.1.08	CONTRIB. POR SERV.RELAT.CONSTR. DE OBRAS PRIVAD	\$ 320,000.00	\$ 25736,413.00	\$ 26056,413.00
1.1.1.11	DERECHOS DE OFICINA	\$ 3200,000.00	\$ 6762,342.59	\$ 9962,342.59
1.1.1.12	TASAS POR SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL	\$ 800,000.00	\$ 701,873.83	\$ 1501,873.83
1.1.1.13	EMISION LICENCIAS DE CONDUCIR	\$ 26800,000.00	\$ 12755,440.00	\$ 39555,440.00
1.1.1.15	INGRESOS TRIBUTARIOS EJERC. ANTERIORES	\$ 90060,000.00	\$ 9182,649.65	\$ 99242,649.65
1.1.1.15.02	COMERCIO, INDUSTRIA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS	\$ 700,000.00	\$ 634,033.95	\$ 1334,033.95
1.1.1.15.05	OTROS TRIBUTOS EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 12160,000.00	\$ 8548,615.70	\$ 20708,615.70
1.1.2.02.05	AUTOGESTION HOSPITAL MUNICIPAL	\$ 20000,000.00	\$ 13538,253.91	\$ 33538,253.91
1.1.2.02.09	INGRESOS HOGAR INFANTIL BETANIA	\$ 6560,000.00	\$ 3415,785.00	\$ 9975,785.00
1.1.2.02.10	OTROS INGRESOS	\$ 1600,000.00	\$ 8263,145.99	\$ 9863,145.99
1.1.2.04.06	PAVIMENTACION URBANA POR ADMIN.MUNICIPAL	\$ 57600,000.00	\$ 20225,186.71	\$ 77825,186.71
1.1.2.05.01	SOBRETASA P/VIVIENDA, DES.SOCIAL, CULT Y EDUCACI	\$ 5760,000.00	\$ 3132,540.82	\$ 8892,540.82
1.2.1.02	COPARTICIPACION IMPOSITIVA EJERCICIO 2025	\$ 2040000,000.00	\$ 532737,879.40	\$ 2572737,879.40
1.2.1.08	COMP.CONSENSO FISCAL 2A - IMP.AL CHEQUE	\$ 8000,000.00	\$ 2439,164.98	\$ 10439,164.98
2.1.2.01	CREDITOS PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICI	\$ 8000,000.00	\$ 32000,000.00	\$ 40000,000.00
1.2.2.04	FODEMEEP	\$ 60000,000.00	\$ 48000,000.00	\$ 108000,000.00
1.2.2.05	PROGRAMAS PROVINCIALES	\$ 1600,000.00	\$ 42000,000.00	\$ 43600,000.00
3.1.2.01	RETENCION APORTE PERSONAL CAJA DE JUBILACIONES	\$ 256000,000.00	\$ 14392,455.03	\$ 270392,455.03
3.1.2.04	OTRAS RETENCIONES	\$ 12800,000.00	\$ 11325,995.05	\$ 24125,995.05
3.1.2.07	RETENC.HONORARIOS PROFESIONALES Y REINT.GASTO	\$ 1600,000.00	\$ 2838,926.76	\$ 4438,926.76
1.2.3.03	APORTES PCIALES.Y O NAC. DE OTRAS LEYES ESPEC.	\$ 228810,000.00	\$ 4380,000.00	\$ 201425,976.43

Total a Incrementar..... \$1100000,000.00

II- PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A INCREMENTAR

Cuenta	Concepto	P. Vigente	Incremento	P. Rectificada
1.1.01.03	CREDITO ADICIONAL (PERSONAL)	\$ 437215,280.00	\$ 110000,000.00	\$ 547215,280.00
1.1.03.25	CREDITO ADICIONAL P/REF.DE PARTIDAS (SERVICIOS)	\$ 184,000.00	\$ 760000,000.00	\$ 760184,000.00
1.3.05.02.14	CREDITO ADICIONAL P/REF.DE PARTIDAS (TRANSFERENCIAS)	\$ 7800,000.00	\$ 110000,000.00	\$ 117800,000.00
3.1.01.02.01	RETENCION APORTE PERSONALCAJA DE JUBILACIONES	\$ 226000,000.00	\$ 40000,000.00	\$ 266000,000.00
3.1.01.02.02	RETENCION A.P.R.O.S.S.	\$ 148000,000.00	\$ 40000,000.00	\$ 188000,000.00
3.1.01.02.04	OTRAS RETENCIONES	\$ 22800,000.00	\$ 40000,000.00	\$ 62800,000.00

Total a Incrementar..... \$1100000,000.00

III- RESUMEN GENERAL

INGRESOS:

Calculo de Recursos Vigentes.....	\$ 6921888,000.00
Partidas a Incrementar.....	\$ 1100000,000.00
Calculo de Recursos Rectificado.....	\$ 8021888,000.00

EGRESOS:

Calculo de Recursos Vigentes.....	\$ 6921888,000.00
Partidas a Incrementar.....	\$ 1100000,000.00
Calculo de Recursos Rectificado.....	\$ 8021888,000.00